

Nombre de la dependencia:	Presidencia Municipal de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza
Área u Oficina:	Dirección de Catastro y Tenencia de la Tierra
Nombre del Servicio, Tramite o Acto Administrativo:	Deslinde
Caso o supuesto en los que debe presentarse el Servicio, Tramite o Acto administrativo:	Esta certificación se expide a petición de parte al contribuyente y/o notario público para saber cuál es la superficie del terreno del inmueble y con ello darse cuenta si su medida son las correctas o le están invadiendo.
Cargo de servidor público responsable de atender el tramite:	Ventanilla universal se solicita el trámite y posteriormente se entrega a la dirección de catastro para que el personal autorizado acuda al inmueble a realizar la correcta medición.
Fundamento Legal:	Código civil del estado de Coahuila de Zaragoza: articulo 14 35
	Código procesal civil del estado de Coahuila de Zaragoza: artículo 725,726 y 727.
	Ley de Ingresos para el Municipio de Piedras Negras Coahuila: Artículo 26 Fracción III Numeral 1 Y 2
Formatos que se utilizan para el tramite:	Los establecidos por la Dirección de Catastro Municipal
Lugar de atención:	Monterrey y av. 16 de septiembre, col. Las fuentes, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.
Teléfono:	(878) 782 66 66
Horario de atención:	08:00 am. A 16:00 hrs
Listado de requisitos para gestionar el Servicio, Tramite o Acto administrativo:	Escritura pública, credencial de elector, formato de deslinde, predial pagado (del año en curso)
Datos de los anexos que deben incluir al realizar el Servicio, Tramite o Acto administrativo:	Presentar copia del plano para mejor ubicación, si el predio presenta modificaciones presentar copia de subdivisión o en su caso de fusión.
Monto de derechos:	Ley de Ingresos para el Municipio de Piedras Negras Coahuila: Artículo 27 Fracción III Numeral 1 Y 2.
Tiempo de Respuesta :	10 días hábiles
Vigencia del Tramite:	Sin vigencia (siempre y cuando no se lleve a cabo algún otro acto jurídico por el adquiriente).

Información adicional necesaria para facilitar el Servicio, Trámite o Acto administrativo:	Avisar en caso de no encontrarse alguien en el domicilio que pueda dar acceso al interior del inmueble.
Correo Electrónico oficial de la dependencia:	www.catastro@outlook.com
Página Web de la Dependencia:	www.municipiodepedrasnegras.gob.com
Recursos o medios de impugnación que pueda hacer valer, en caso de no ser satisfactoria la respuesta o no darse esta en el plazo establecido:	Los recursos de impugnación o inconformidad serán los que establezca el código fiscal para el estado de Coahuila de Zaragoza y en el código municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza. Y en caso de no ser satisfactoria la respuesta se entrega la negativa mediante oficio explicando los motivos o la justificación por la cual no es procedente el trámite solicitado por el contribuyente.